

R-DNAT-2020-105
SALTA, 19 de febrero de 2020
Expediente N° 10.957/19

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la realización de las IX Jornadas de Comunicaciones de esta Facultad, VII Jornadas de Enseñanza de las Ciencias Naturales y III Jornadas de Unidad Integrada INTA-UNSA aprobadas por R-CDNAT-2019-530; y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Ana Patricia Chávez – Secretaria Académica – y la Dra. Laura Lamas solicitan autorización para la realización de las Jornadas arriba mencionadas, las cuales se llevarán a cabo los días 18, 19 en las instalaciones de esta Facultad.

Que, además solicitan se autorice el cobro de arancel, según el siguiente detalle:

- Estudiantes: \$ 50 (Cincuenta Pesos)
- Profesionales/personal de esta Facultad y de INTA-Cerrillos \$ 100 (Cien Pesos)
- Profesionales externos \$ 200 (Doscientos Pesos)

Que este exiguo ingreso permitirá cubrir parcialmente las erogaciones que demande la realización de las jornadas y además brindar más comodidades a los asistentes.

Que se plantea la posibilidad de eximir a los estudiantes del pago de arancel, a través de una “Beca de Inscripción” a aquellos estudiantes que demuestren la imposibilidad de afrontar el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

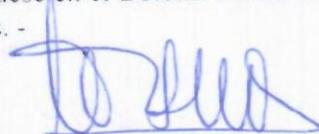
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
“Ad-referéndum del Consejo Directivo”
RESUELVE:

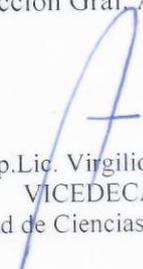
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DE INTERÉS UNIVERSITARIO la realización de las “IX JORNADAS DE COMUNICACIONES DE ESTA FACULTAD, VII JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y III JORNADAS DE UNIDAD INTEGRADA INTA-UNSA”, a realizarse durante los días 18, 19 y 20 de mayo de 2020 en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR el cobro de arancel con el objetivo de cubrir parcialmente las erogaciones que demande la realización de las presentes Jornadas, según el siguiente detalle:

Estudiantes	\$ 50 (Cincuenta Pesos)
Profesionales/Personal de la Fac. Cs. Naturales e INTA-Cerrillos	\$ 100 (Cien Pesos)
Profesionales externos	\$ 200 (Doscientos Pesos)

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a Esp. Chávez, Dra. Lamas, a las Direcciones de Escuelas de Agronomía, Biología, Geología Recursos Naturales y M.A.; Perforaciones (SRT), Ciencias Naturales (SRO), Sedes Regionales de Orán, Tartagal, Metán-Rosario de la Frontera y Anexo Cafayate, CUECNa, ASEA, ASERENA, AGEUS, ASEBi, Dirección Gral. Administrativa Económica, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos. -
aim.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Lic. Virgilio NÚÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales